



Versión: 1

Código:
GCCON-F-088

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

ENTREGA DE BIENES E INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR EL CONTRATISTA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

X

Pública Reservada

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: Geselle Victoria Ojeda Oviedo

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD: Guadalajara de Buga

FECHA

REGIONAL: VALE

314405543

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: Centro Agropesuario de Buga - Guadalajara de Buga.

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: Col. PCCNTR, 8991215.

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

☐

CESIÓN

☐

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO

☒

TERMINACIÓN UNILATERAL

☐

DEPENDENCIA SENA

Marcar con X

RESPONSABLES

GESTIÓN DE TIC

NOMBRES Y APELLIDOS: Keny Paola Torres Solis

FIRMA

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

Heberth Hernando Garcia

ENTREGA CARNE (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación)
SECRETARÍA GENERAL

Heberth Hernando Garcia

ALMACÉN E INVENTARIOS

Generar reporte de <https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx> y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.

SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)

Heberth Hernando Garcia

CONTABILIDAD

Ledy Johana Liberos

TESORERIA

Yamilet Bocanegra

COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA

Heberth Hernando Garcia

BIBLIOTECA

Katreeny Zulghane Arenas

OTRO

OTRO

SUPERVISOR DE CONTRATO

Heberth Hernando Garcia.

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) GESELLE VICTORIA MORENO OVIEDO identificado(a) con CC. 1144085543 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 30 de Junio de 2026 a las 10:15:40

K. Pu. 3.
30/6/2026
4:42 pm.

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.